



## *Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca*

**ORDENANZA SH. N° 1028 (BIS)**

Expte. 5878-S-82

### **V I S T O:**

El Decreto E (H) N° 1028/82, del Superior Gobierno de la Provincia mediante el cual se acuerda a la Municipalidad de la Capital un aporte de Doscientos Cincuenta Millones de Pesos (250.000.000.-), destinado a la atención de gastos que genere la adquisición y colocación de un ascensor en el Camarín de la Virgen del Valle; y

### **CONSIDERANDO:**

Que dicho apoyo financiero producirá un ingreso no previsto en el calculo de recursos estimado para el presente ejercicio, como así también un refuerzo para el crédito de Trabajos Pùblicos del Presupuesto de Gastos Vigentes para el corriente año;

Que el Articulo 9 de la Ley 3335 (Ordenanza de Contabilidad Municipal), prevé el procedimiento a seguir para efectuar las operaciones contables correspondiente;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN ACUERDO DE SECRETARIOS  
Sanciona y Promulga con Fuerza de

### **O R D E N A N Z A**

**ARTICULO 1º.-** Incrementase en la suma de Doscientos Cincuenta Millones de Pesos (\$ 250.000.000.-), el total de las erogaciones del Presupuesto de Gastos establecido para el



## *Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca*

corriente año, que aumentara el crédito fijado para la Jurisdicción 5- Unidad de Organización 2- Carácter 0- Finalidad 5- Función 90- Sección 2- Sector 5- Partida Principal 52- Trabajos Pùblicos- Partida Parcial 10- Por Administración; Proyecto Nº 7 (Siete): "Obras Varias Municipales".

**ARTICULO 2º.-** Incrementase en la suma de Doscientos Cincuenta Millones de Pesos (\$ 250.000.000), el calculo de recursos estimado para el año 1982, en la parte correspondiente a los recursos - de Jurisdicción Nacional y Provincial- Aportes No Reintegrables - Cuenta: "Aporte al Plan de Trabajos Pùblicos Municipal".

**ARTICULO 3º.-** Autorizase a la Secretaria de Hacienda para que a través de Contaduría General, efectué los registros contables correspondiente.

**ARTICULO 4º.-** Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

FDO.: CARLOS A. VARELA DALLA LASTA  
ENRIQUE ERNESTO LILLJEDAH  
ANTONIO BERNABE MONLLAU  
LUIS ALBERTO SARQUIS